

CARTA DEL VICARIO
DE LA SOLIDARIDAD
A LOS AGENTES PASTORALES
DE LA IGLESIA DE SANTIAGO

ARZOBISPADO DE SANTIAGO
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
Centro de Documentación



CARTA DEL VICARIO
DE LA SOLIDARIDAD
A LOS AGENTES PASTORALES
DE LA IGLESIA DE SANTIAGO

8

01010-00

02

«1983:
La situación
de los
derechos
humanos
en Chile»

Enero, 1984

Queridos hermanos y hermanas:

A través de esta primera carta como vicario de la Solidaridad, quiero ponerme a su entera disposición, porque son ustedes junto al Pueblo de Dios quienes, día a día, van construyendo el Reino de la Solidaridad de nuestro Dios.

Por medio de estas líneas deseo, como es la costumbre, hacerles un balance del año recién pasado para que tengan una información de primera mano en su poder y la puedan continuar acogiendo en su oración y su apostolado.

La Vicaría de la Solidaridad está para servir —ese es su orgullo—, servir al que más lo necesita: al que sufre. Y con amor hemos entregado nuestro aporte en el año 1983 a varios miles de chilenos que han acudido a nosotros.

Nuestros equipos pastorales, nuestras asistentes sociales, abogados, médicos, periodistas y personal administrativo, en contacto permanente con aquellos que concurren a nuestra "casa grande" a denunciar atropellos a sus derechos inalienables y fundamentales, han conocido y palpado hechos que no podemos callar.

Por medio de esta Carta quiero que los agentes pastorales de la Iglesia de Santiago, conozcan lo que nosotros hemos conocido, comprendan lo que hemos denunciado incansablemente durante el año y reflexionen, en común y de modo individual, acerca de lo que estos hechos significan para la vida de un pueblo y la dignidad de las personas.

LOS OBISPOS PIDIERON RESPETO POR LA DIGNIDAD HUMANA

Al finalizar el año 1982, la Conferencia Episcopal de Chile, en su Carta Pastoral "El Renacer de Chile", pidió el respeto por la dignidad humana, como una de las condiciones sustanciales de ese renacer.

Transcurrido el año 1983, vale la pena reflexionar acerca de la expresión y pedido de nuestros pastores, de los avances y progresos registrados en este período y de las perspectivas y tareas que nos corresponde asumir en el futuro.

Lo anterior corresponde realizarlo sobre sólidas bases, las que nuestra Vicaría posee en abundancia; su objeto es perfeccionar aquello que daña y hiera la convivencia.

Concedores de la verdad, debemos llamar las cosas por su nombre, no para exacerbar las mentes ni apuntar culpabilidades ni responsabilidades, sino para estar realmente en condiciones de remover los obstáculos que impiden la felicidad humana.

HAN AUMENTADO LAS DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

La primera constatación del año 1983, es que un número considerablemente mayor de personas ha llegado hasta nosotros a denunciar violaciones a sus derechos fundamentales. La Vicaría de la Solidaridad ha debido aumentar sus capacidades y esfuerzos para responder a ello, dando acogida, ayuda y esperanza a cada una de las personas que lo ha solicitado.

	Año 1981	Año 1982	Año 1983
Personas detenidas:			
— individuales	646	312	735
— en manifestaciones colectivas	263	901	3.802
TOTAL	909	1.213	4.537
Personas amedrentadas:	140	125	212
Personas relegadas:	60	66	127

Denuncias por apremios ilegítimos en Santiago:	68	57	77
Con resultado de muerte:	(x)	(x)	24
Con resultado de lesiones:	(x)	(x)	578
Con resultado de daños en bienes materiales:	(x)	(x)	99
TOTAL			701

(x) No se interpusieron denuncias de esta naturaleza por no ocurrir hechos que las motivaran.

HAN SIDO MUERTOS MUCHOS HERMANOS

Las muertes de chilenos en condiciones llamadas enfrentamientos, en el curso de las jornadas de protesta y en atentados, muestran un estado de violencia desacostumbrado en Chile.

Se ha conocido la situación de 6 personas que fallecieron, según la explicación oficial, en enfrentamientos. Sin embargo, y esto lo sostenemos con absoluta responsabilidad, en varios de estos casos hay evidencias que obligan a dudar de la afirmación de los organismos policiales o de la CNI.

La Vicaría de la Solidaridad conoció denuncias de personas muertas en relación con las jornadas de protesta; con la información de prensa, el número de fallecidos alcanzó a 58.

Finalmente, se ha informado de la muerte de 5 funcionarios de Carabineros, en atentados contra ellos.

Son 69 chilenos muertos en condiciones de violencia, sin que se haya logrado durante el año, el esclarecimiento de las circunstancias en que ocurrieron. Con una sola excepción, en que un Tribunal ha sometido a proceso a personas acusadas del delito, en el resto las autoridades ni los Tribunales nada han averiguado, a pesar de haber ocurrido algunas durante la vigencia del toque de queda.

La falta de esclarecimiento constituye un peligro para el futuro, que debe remediarse.

SE HA ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS

Sin duda lo más denunciado ha sido los atentados a la libertad, cuestión esencial de la dignidad humana.

El arresto de personas sin la intervención de los Tribunales de Justicia —cuestión que reiteradamente ocurre por décimo año consecutivo— plantea dudas respecto de la estructura vigente y su aplicación.

Que además esos arrestos los efectúen agentes de un organismo que no tiene esa facultad; que los detenidos sean torturados, maltratados y sometidos a violencias innecesarias; que sean vendados; que sean encerrados en lugares secretos; que sean señalados públicamente como terroristas o subversivos, plantea dudas morales que deben ser reflexionadas.

Si a las denuncias recibidas por la Vicaría agregamos las informaciones de prensa, llegamos a que en el año 1983 se privó de su libertad a 4.648 chilenos. No se logra comprender la justificación de estas medidas, ni las razones que se han tenido para actuar de tal forma.

Entre los detenidos ha habido hombres y mujeres; jóvenes y adultos; estudiantes, pobladores, trabajadores del PEM, dirigentes sindicales. Una gran mayoría vio privada su libertad por manifestar y expresar su opinión, su divergencia. También, algunos hermanos sacerdotes fueron detenidos.

Y resultó que de los 4.537 arrestos conocidos por la Vicaría, el 31,4% fue luego acusado por las autoridades que mantuvieron su detención, de la posible comisión de un delito ante los Tribunales de Justicia; de ese total de detenidos sólo el 9,67% fue sometido a proceso por los Tribunales, siendo el resto liberado sin cargo alguno.

Otros de los arrestados sufrieron la desgracia de la relegación, que les significó ser condenados sin haber sido escuchados y sin conocerse las motivaciones de la autoridad administrativa para disponer tal medida. Estas relegaciones afectaron a jóvenes, a dirigentes sindicales y a pobladores, y se cumplieron en lugares muy lejanos del de su residencia habitual. En algunos casos no bastó la relegación; se impuso a los afectados otras medidas que la agravaron: se les impidieron o restringieron las visitas, se les prohibió vivir juntos, se les obligó a registrarse en un cuartel policial numerosas veces al día.

La libertad para entrar y salir al país sigue siendo una quimera para muchos, a quienes —por razones no especificadas— se les mantiene en el

exilio. Como todo procedimiento librado al arbitrio de una autoridad administrativa, se registraron diversos vaivenes durante el año: anuncios que traen esperanza; publicación de listas de personas a quienes se les autoriza el regreso; prohibición de regresar a quienes se les autorizó públicamente el regreso; nuevas prohibiciones de ingreso al país; reembarcación de chilenos al llegar al aeropuerto; anuncio del término de publicación de listas; reimplantación del mismo sistema impuesto en noviembre de 1973 para intentar el término del exilio.

También tres sacerdotes extranjeros, con visa de residencia permanente en el país, fueron expulsados, utilizándose un método violento en su contra, con un gigantesco operativo policial. Ellos no habían infringido ninguna norma legal, y se les expulsó sin fundamento ni razón.

Si bien en el año 1983 se autorizó el ingreso de varios chilenos que figuraron en las listas, no se restableció la libertad de todos para entrar y salir del país. Por eso en Carta a los Hermanos Chilenos en el Exilio, monseñor Manuel Camilo Vial, por encargo del Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile, en la última Navidad, les expresó que "junto al pesebre del Señor, rezaremos también por las autoridades de gobierno, para que pronto establezcan caminos claros y expeditos de retorno a la patria"

La libertad para reunirse, a manifestarse pacíficamente, ha sido aplastada en el año recién pasado; y ello a pesar de haberse autorizado algunas reuniones. Otras muchas se han prohibido, invocándose razones de tránsito vehicular que, sin embargo, no han entorpecido la realización de reuniones, en calles principales, convocadas por las autoridades oficiales en su apoyo. Incluso, se han conocido presiones para la asistencia de la población a semejantes reuniones. Aún las manifestaciones autorizadas han sido reprimidas con violencia —desusada y desproporcionada— por la fuerza pública.

Otra vez, en una manifestación pública actuaron civiles perfectamente organizados, golpeando brutalmente a los participantes, sin que interviniera la fuerza pública. Con dolor, se comprobó que se trataba de miembros de un organismo público, la CNI.

Como todos los años, los amedrentamientos y las amenazas provenientes de personas que cuentan con los medios e infraestructura para ello, siguieron sucediéndose; a la Vicaría de la Solidaridad le tocó muy de cerca, ya que un abogado y un médico, dedicados a esta labor, fueron víctimas de semejantes hechos.

La libertad y la dignidad de las personas fueron avasalladas y pisoteadas en las poblaciones, donde se realizaron —con fuerzas militares, policiales y civiles— allanamientos masivos, registrando y dañando los hogares y enseres; deteniendo y controlando a los pobladores, únicamente por su calidad de tal. Incluso, algunos fueron heridos y maltratados. Las explicaciones oficiales que se dieron y los resultados que estos operativos arrojaron —según las mismas fuentes— no justifican ni respaldan, de manera alguna, estos atropellos a cientos de chilenos, de los sectores más pobres.

Todos los técnicos y especialistas coincidieron que esos allanamientos masivos a poblaciones, son inconstitucionales.

Y al hablar de libertad de las personas no podemos dejar de mencionar —una vez más y todas las que sea necesario— la falta de esclarecimiento de los detenidos desaparecidos. De los 635 casos que aún registra la Vicaría, nada se ha sabido; los responsables han guardado silencio y las pruebas acumuladas —convincientes e inequívocas— no han sido suficientes para remover sus conciencias. Todas las manifestaciones que han realizado sus familiares han sido reprimidas, incluso con el arresto y el procesamiento por divulgar internacionalmente su verdad y exigir una respuesta.

Ni siquiera el transcurso del tiempo, diez años en los primeros casos y seis en los últimos, han hecho olvidar a estas personas. Son seres humanos, tienen derecho a la libertad ellos, y si los ejecutaron, tienen derecho a una respuesta sus familiares.

SE HA USADO LA VIOLENCIA CONTRA LOS CUERPOS DE HERMANOS

Hemos visto que la violencia ha estado presente durante el año 1983 en nuestra sociedad y tememos que pueda ir en aumento.

Una de las expresiones más relevantes de esa violencia ha sido la aplicación de torturas a los detenidos, como asimismo de malos tratos, con resultados de lesiones de diversos grados.

**Denuncias por torturas interpuestas ante Tribunales
de Justicia en Santiago:**

Año 1981: 68
Año 1982: 57
Año 1983: 77

La relevancia del problema ha sido conocida a nivel nacional; si bien las estadísticas disponibles no se refieren a provincias, hay antecedentes de la utilización de torturas en diversas ciudades, con la misma intensidad y métodos que se han denunciado en Santiago.

Los antecedentes conocidos movieron a nuestro arzobispo, monseñor Juan Francisco Fresno, a plantear ante la Corte Suprema su inquietud, expresándole a dicho Tribunal "la necesidad de reforzar los resguardos jurídicos para la protección de la integridad física y síquica de los detenidos, de modo de hacerlos más adecuados y eficaces" (29 de julio de 1983).

Los Obispos de Chile, en su documento "Un Camino Cristiano", señalan que "es absolutamente indispensable y urgente una reforma de fondo de los organismos de seguridad, especialmente de la CNI, para que actúen dentro de la moral y de las leyes justas que deben regir un país. Sólo así se evitarán torturas, intimidaciones, delaciones y tratos denigrantes.

Permanece en Santiago, y en varias ciudades del país, la infraestructura creada para poner en marcha la tortura. Mientras ella no sea desmontada, la integridad física y síquica de las personas seguirá en peligro.

Un fenómeno nuevo, de aparición en el año 1983, ha sido la aplicación de violencias innecesarias contra las personas por parte de la policía uniformada. Se han generalizado y hecho una costumbre los tratos indignos contra aquellos que han manifestado —pública y pacíficamente— su posición discrepante.

En las calles, en vehículos policiales y en cuarteles, se ha agredido; incluso, han participado en estos actos miembros del Ejército.

Un total de 578 denuncias por lesiones han sido conocidas por esta Vicaría en 1983; y hemos debido reforzar el equipo médico, que ha atendido a 903 personas lesionadas. No existe motivo alguno que justifique esta violencia en los cuerpos de las personas.

**EL PODER JUDICIAL HA MOSTRADO
SINTOMAS ESPERANZADORES**

Durante muchos años hemos observado la falta de reacción de los Tribunales de Justicia frente a cuestiones tan elementales, y el abandono de sus funciones principalísimas de protección de los derechos humanos.

Podemos sostener que durante el año 1983 ha habido síntomas esperanzadores, que de ser acogidos por todos los Tribunales del país, permitirían augurar —tras tantos años— una evolución positiva en el resguardo de bienes jurídicos tan preciados.

Sostenemos lo anterior a partir de resoluciones que en un caso acogieron la solicitud de constituirse en una cárcel secreta de la CNI; que en otro declaró que ese organismo no tiene facultades para arrestar y que sus recintos secretos no pueden ser utilizados para recluir personas; que en un recurso de amparo preventivo ordenó a la CNI abstenerse de realizar actos que constituyan una perturbación para la libertad personal o seguridad individual de una persona sin orden de autoridad competente.

Un hecho excepcional ha constituido la circunstancia que los Tribunales de Justicia hayan acogido seis recursos de amparo en el año: tres por personas detenidas, tres por quienes estaban amenazadas de detención y uno por un exiliado (este último fue revocado luego por la Corte Suprema).

Lo señalado no permite —eso sí— olvidar innumerables situaciones que resultan deplorables de la acción de los Tribunales de Justicia: procesos contra presos políticos que se prolongan indebidamente; falta de acuciosidad y diligencia para investigar las denuncias por torturas y violencias innecesarias; etc.

Son muchas las situaciones que quedan pendientes de la investigación judicial y otras que, concluida aquella, no han llegado a resultado alguno a pesar de existir elementos suficientes para los jueces: los detenidos desaparecidos, el COVEMA, la muerte de Tucapel Jiménez, las actuaciones de civiles en la Plaza Artesanos, las muertes en enfrentamientos y en actos de protesta, la muerte de Federico Alvarez Santibáñez, etc. etc., por nombrar las más conocidas.

Una mención especial debe formularse respecto de la justicia militar, que se aplica cada vez más a personas ajenas al rango militar, desnaturalizando su esencia. No vemos en estos Tribunales, los principios y fundamentos

que deben regir un cuerpo judicial para el conocimiento e investigación de procesos en que se formulan acusaciones contra personal de rango militar por delitos comunes, o bien en que se juzga a disidentes del régimen.

ALGUNAS TAREAS PENDIENTES PARA EL AÑO 1984 QUE DEBEN CONTRIBUIR AL ENCUENTRO ENTRE LOS HERMANOS

El estado de emergencia: en diciembre de 1982 los Obispos de Chile pidieron su término.

El respeto a cada hombre: reclamado por los obispos en junio de 1983; "sólo la justicia puede —con la limitación de los juicios humanos— determinar quién es culpable y quién no lo es". ("Más allá de la protesta y la violencia").

Los lugares de detención: el arzobispo de Santiago planteó a la Corte Suprema la necesidad de "hacer más humanos los lugares de detención" (29 de julio de 1983).

La violencia: el 14 de octubre de 1983 los obispos llamaron "a los responsables de estas violencias a cambiar de actitud y a transitar los caminos de la paz" ("Para una real democracia").

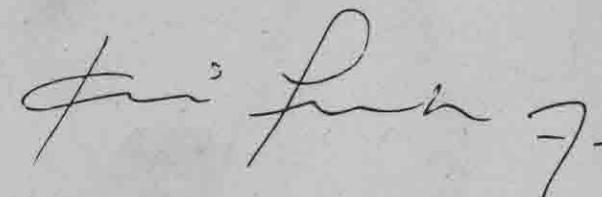
El exilio: "los exiliados tienen derecho a regresar al país o, por lo menos, a que se aclare su situación legal ante los Tribunales de Justicia para saber a qué atenerse" ("Un camino cristiano", 15 de diciembre).

La tortura: "aquellos que en alguna forma realizan, promueven o colaboran con la tortura ofenden gravemente a Dios y la dignidad humana" ("Un camino cristiano", 15 de diciembre).

La CNI: "es absolutamente indispensable y urgente una reforma de fondo en los organismos de seguridad, especialmente de la CNI" ("Un camino cristiano", 15 de diciembre).

El Santo Padre al proponernos el lema del día de la paz: "La paz nace de un corazón nuevo" nos invita a continuar nuestra labor de conversión de todo hombre, de todo lo humano y de las estructuras humanas. Que la comunión eclesial en favor del hombre nos arrime cada día más a Jesucristo, plena verdad y horizonte de toda humanidad.

Los saluda con todo afecto,



IGNACIO GUTIERREZ DE LA FUENTE s.j.
Vicario Episcopal de Solidaridad

FE DE ERRATAS

En página 3 de la Carta N° 8 del Vicario de la Solidaridad a los Agentes Pastorales de la Iglesia de Santiago dice:

Denuncias por apremios ilegítimos en Santiago:	68	57	77
Con resultado de muerte:	(x)	(x)	24
Con resultado de lesiones:	(x)	(x)	578
Con resultado de daños en bienes materiales:	(x)	(x)	99
TOTAL			701

(x) No se interpusieron denuncias de esta naturaleza por no ocurrir hechos que las motivaran.

Debe decir:

Denuncias por apremios ilegítimos en Santiago:	68	57	77
Denuncias por violencias innecesarias en Santiago:			
Con resultado de muerte:	(x)	(x)	24
Con resultado de lesiones:	(x)	(x)	578
Con resultado de daños en bienes materiales:	(x)	(x)	99
TOTAL			701

(x) No se interpusieron denuncias de esta naturaleza por no ocurrir hechos que las motivaran.

En la página 4, párrafo 4º segunda línea dice:

de prensa, llegamos a que en el año 1983 se privó de su libertad a 4.648

debe decir:

de prensa, llegamos a que en el año 1983 se privó de su libertad a 9.648